



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 10 de enero de 2024.

Oficio No. 5430/ 0011 /2024

Asunto: Suficiencia presupuestal.

MITA. J. ARTURO MANRÍQUEZ VERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, en atención al oficio 5320/ 0012 /2024 con el que solicita se autorice suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$10,406,890.02 (Diez millones cuatrocientos seis mil ochocientos noventa pesos 02/100 M.N. incluye IVA)** con cargo a la partida **25301**, para la contratación del servicio de **Suministro de Oxígeno Medicinal Líquido, Gases Medicinales y Mezclas especiales del HIMFG**, para cubrir las necesidades para el periodo del 16 de febrero al 31 de diciembre 2024.

Al respecto, considerando los recursos ejercidos durante el año anterior, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos únicamente por la cantidad máxima de **\$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos pesos 00/100 M.N. incluye IVA)**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto. **En caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SÉRGIO FLORES GARCÍA

Vº. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Mtro. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
MIC. Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.
Lcda. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

CSB /LMP /SFG

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014 www.himfg.edu.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
REPRESENTANTE DEL PRESUPUESTO
REVISIÓN/CRÉDITO - 100% EN
EL MAYO